

Buenos Aires, *10* de *diciembre* de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para convocar "in situ" una contratación directa, a los efectos de lograr la reparación del motor del automóvil asignado al Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca n° 2 (Provincia de Buenos Aires); y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexo obrantes a fs. 16/18.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS DOS MIL QUINIEN-TOS (\$ 2.500.-)- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de vehículos" (05-17-3-3-2-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

3°) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RODOLFO O. FARFÁN